FECHA INFORME: 15 de julio de 2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión del contrato No. ***017 - 2022****, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA /ENTIDAD:	FUNDACION PARA LA INSTRUCCIÓN EN TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL – FINSTRUVIAL			**C.C. / C.E. NIT No.:**	822.003.173 - 1	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01 de junio de 2022	**Hasta**	20 de junio de 2022	**INFORME No.:**	2 de 12

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato / Convenio N°	**017-2022**	**Fecha de inicio**	**21 de abril de 2022**	**Fecha de terminación**	**20 de abril de 2023**

Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: **"REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN SEGURIDAD VIAL".**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula **SEXTA** del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($3.733.947.284)**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la cláusula **QUINTA** del contrato, el plazo del mismo se pactó en **Doce (12)** meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. **PRÓRROGA**: (Cuando Aplique)

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido por la cláusula **SEPTIMA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:

1. UN PRIMER PAGO correspondiente al **5%** del valor total del contrato, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO**.

2. DIEZ (10) PAGOS MENSUALES, cuya sumatoria corresponderá hasta el 80% del valor total del contrato, donde cada uno de estos se realizará con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato de cada uno de los **DIEZ (10) INFORMES MENSUALES** requeridos en la **Etapa 2 – IMPLEMENTACIÓN DE LAS JORNADAS PEDAGÓGICAS**, de acuerdo con la siguiente formula:

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

$$\boldsymbol{Pm}= [\boldsymbol{Pago\ Fijo}] +[\boldsymbol{Pago\ según\ avance}]$$

$$Pm=[(5\%)(VT)]+\lfloor((PAm)(PAt))*(30\%\ VT\)\rfloor$$

Donde:
VT: Valor total del contrato
PAm: Personas – actividad aprobada en el mes
PAt: No. Total de personas – actividad a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, se realizarán diez (10) pagos mensuales, cada uno por un porcentaje equivalente al 5% del valor total del contrato en el **componente fijo.**

Estos pagos mensuales se realizarán una vez haya iniciado la **Etapa 2 – Implementación de las Jornadas pedagógicas** de intervención en territorio.

En caso de que en algún momento el número de personas - actividad acumulado supere la meta de personas-actividad, no se generarán pagos adicionales, no obstante, las cifras de personas – actividad que sobrepasen la estimación descrita, serán reportados en los meses de baja afluencia con la finalidad de nivelar los pagos en los meses en que no llegasen a cumplir las estimaciones.

Los valores del 5% y 30% corresponden al porcentaje del valor total del contrato que se pagará de manera mensual según lo dispuesto en la fórmula anterior, el porcentaje restante se encuentra distribuido en el primer y último pago.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente a PAm no podrá exceder la **Cantidad estimada mensual de personas - actividad por zona de intervención (21.638 personas - actividad)**, excepto cuando el acumulado de personas-actividad sea inferior a lo proyectado, de acuerdo con la siguiente tabla:

MES DE INTERVENCIÓN (DENTRO DE LA ETAPA 2)	ESTIMACIÓN DE ACUMULADO DE PERSONAS – ACTIVIDAD APROBADAS EN EL MES
1	21.638
2	43.276
3	64.914
4	86.552
5	108.190
6	129.828
7	151.466
8	173.104
9	194.742
10	216.380

No obstante, en caso tal que en un mes se registren personas formadas acumuladas inferiores a los estimados en el cuadro anterior, deberán presentar una propuesta en su informe mensual para nivelar los registros acumulados estimados anteriormente y si en meses previos se registraron excedentes, se podrán reportar los mismos para nivelar y ajustar los pagos correspondientes.

3. UN PAGO FINAL correspondiente al **15%**, con la entrega por parte del contratista y previa aprobación o recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato del **PRODUCTO No. 3. INFORME FINAL**, requerido en la **Etapa 3 – CONSOLIDACIÓN**.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: __2021___**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___**

 FUNCIONAMIENTO ____
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**
 Aplicación de medidas en el comportamiento humano para la movilidad segura___

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$**3.142.394.876**
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$**377.221,005**
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$**157.119.749**
Valor del Presente Pago	**$220.101.256**
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$**2.765.173.971**
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	12%

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligaciones definidas en el contrato	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 2	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
1. Desarrollar el plan de trabajo detallado para llevar a cabo las jornadas pedagógicas y las actividades requeridas en el presente documento, de acuerdo con lo definido para el Informe 1.	El presente plan de trabajo se desarrolló entre los meses de abril y mayo y se aprobó por parte de la interventoría el 1 de junio, donde se generó la documentación de la propuesta del plan de trabajo denominado informe 1, documento que contiene los acápites que requiere la etapa 1 del proyecto, como lo son, 1. Aspectos Generales, 2. Metodología Detallada, 3. Guiones Pedagógicos y Protocolo para Cada Una de la Actividades, Diseño Detallado de las Herramientas Lúdico-Pedagógicas, Características Técnicas de los Vehículos, Carpas, Dotación, del Personal y del Material Pedagógico con Fines de Prevención, Programación de las Intervenciones – Cronograma, Plan de Divulgación y Promoción de Participación, y Herramientas pedagógicas	El contratista dentro de la descripción de la obligación informa el desarrollo del plan de trabajo que se realizó en la primera etapa y que adicional fue aprobado por la interventoría el día ’01 de junio de 2022, adicional informa que para el periodo del presente informe da inicio a la ejecución del plan de trabajo, el cual actualizó en el respectivo acápite de conformidad con la contingencia por la novedad de retraso en el inicio en el departamento del Antioquia, municipio de El Bagre. Dentro de los anexos presenta el respectivo plan de trabajo aprobado por la interventoría el 1 de junio de 2022

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

	Digitales para el Montaje de Actividades Similares por Parte de Entidades Territoriales, Para cada uno de los acápites solicitados en la etapa 1 del proyecto, se tuvo en cuenta los respectivos parágrafos contemplados para la etapa, resaltando, para generalidades lo referente a descripción de la empresa, desarrollo del organigrama del proyecto y gestión de riesgos conforme a la Ley 1523 de 2012. Para el acápite referente a metodología detallada, se especificó como se desarrollarán las actividades experienciales en seguridad vial para una jornada, con la respectiva toma de datos para llevar registro y entregarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Vial por medio de la estructura de base suministrada a través de la interventoría, el respectivo aplicativo o programa con el cual se lleva el control del registro de los participantes para recolectar y poder enviar la información, y adicional, la formalización de la entrega de la información a la Agencia Nacional de Seguridad Vial por medio de la interventoría. Para el acápite de guiones pedagógicos, se desarrollaron las respectivas guías que contienen los guiones pedagógicos a utilizar en cada una de las 8 actividades, y se incluye el de la carpa de registro junto ca las guías que contienen los guiones de la avanzada logística y pedagógica. Para el acápite del diseño detallado de herramientas lúdico-pedagógicas, se procede con las respectivas propuestas de diseño de infografías teniendo como referencia las piezas gráficas entregadas o consultadas y descargadas de la página de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de igual forma se acogieron las observaciones trabajadas en mesas técnicas con la interventoría y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, llevando al mejor termino posible la imagen de las piezas o imágenes desarrolladas para las actividades experienciales en seguridad vial.	con oficio INT-ANSV-046 y que comenzó a ejecutar con las actualizaciones que informa.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

	Para el acápite de las características técnicas de los vehículos, carpas, dotación de personal y material pedagógico de prevención, en su desarrollo se siguió la línea gráfica de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y presidencia para presentar las respectivas propuestas de marcado del camión, la dotación del personal con las modificaciones que la Agencia Nacional de Seguridad Vial dio visto bueno y el material pedagógico, de igual forma, se detallan las características técnicas del camión como lo requiere el contrato, cumpliendo con la adquisición de un camión tipo furgón modelo 2019 y presentando sus respectivas características para dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato. En el acápite de programación de las intervenciones, se proyecta un primer cronograma el cual se solicitó por parte de la interventoría se acomodara a la plantilla que esta proporcionó, acogiendo el estándar que se solicitó donde se evidencia por medio del diagrama de línea de tiempo donde se van ejecutando las respectivas actividades de avanzadas logísticas, avanzadas pedagógicas, mantenimientos de vehículos y equipos, fechas de corte de actividades, fechas de entregas de informe, las fechas en las que se realizan las jornadas pedagógicas en los diferentes municipio, descansos de personal y la fecha de entrega del informe final. Para el acápite de plan de divulgación y promoción de la participación de las actividades, se generó la metodología con la cual se hace la divulgación, teniendo en cuenta el protocolo de comunicaciones socializado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, donde se manifiesta que cualquier pieza publicitaria debe llevar la aprobación de la oficina de comunicaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial a quienes se les hace llegar las piezas por medio de la interventoría, apoyando la publicidad que se hará, se generó el respectivo mapeo de actores clave para un mayor impacto, apropiando las observaciones realizadas por la interventoría frente al tema en las respectivas mesas técnicas.	

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

	En el acápite final, se procede a desarrollar la cartilla que contienen la información necesaria para que las entidades territoriales puedan ejecutar las actividades experienciales en seguridad vial de su propia gestión, está cartilla se debe presentar por parte de la avanzada pedagógica de la cual se generó la respectiva metodología del plan de trabajo de la avanzada para socializarlo con las respectivas autoridades municipales. Para el periodo del presente informe se dio inicio a la ejecución del plan de trabajo; en dicha ejecución se realizó un ajuste al acápite correspondiente al cronograma; esta modificación se evidencia en el cronograma versión 2; ya que se tenía estimado el inicio de actividades el día 3 de junio en el municipio de El Bagre – Antioquia y se dio inicio el día 4 de junio debido a una dificultad presentada en el trayecto de la vía.	
2. Conocer y tener en cuenta dentro del plan de trabajo y en la ejecución, las particularidades territoriales identificadas por el contratista en cada municipio que conforma la Zona de Intervención No. 1 – NORTE.	Para el periodo de este informe, se realizó una revisión detallada de los aspectos culturales y factores sociodemográficos de El Bagre, Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, Sahagún y Sampués, identificando las particularidades de cada uno de los municipios de la zona norte. El equipo de avanzada, realiza inspección del municipio corroborando las particularidades sociodemográficas investigadas en la etapa uno del proyecto, ya que este componente cuenta con un soporte netamente investigativo como se evidencia en el plan de trabajo. Se indagaron los índices de siniestralidad en cada uno de los municipios, así como los actores viales más vulnerables en cada uno de ellos, logrando identificar la necesidad del desarrollo de estas actividades experienciales en seguridad vial propuestas.	De acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.3 actividades y fases del contrato en la II etapa, implementación de las jornadas pedagógicas, para esta obligación el contratista informa que dentro del plan de trabajo se desarrolla el respectivo estudio previo de las particularidades sociodemográficas de la zona en la cual ejecuta actividades, informando que la avanzada hace la inspección en los diferentes municipios de los estipulado en el plan de trabajo, adicional indagan índices de siniestralidad para complementar. En las evidencias como anexo presenta el respectivo plan de trabajo que soporta la investigación sobre las particularidades socioculturales de la zona donde ejecuta actividades.
3. Coordinar en conjunto con la interventoría, la ANSV, entes territoriales, concesiones viales, empresas, cuerpos	Para el periodo de este informe, se han adelantado trámites de permisos y documentación para la ejecución de las actividades experienciales en seguridad vial.	En la descripción de la avanzada, el contratista reporta la gestión realizada en cada una de las entidades territoriales,

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

oficiales, entre otras, la ejecución de las jornadas pedagógicas solicitadas en el presente documento, incluyendo trámites de permisos que se lleguen a requerir para el montaje de la actividad.	Notificando a las entidades como: - Alcaldía. - Bomberos. - Policía. - Secretaria de tránsito. - Defensa civil. Igualmente, se realiza la socialización del objetivo de la ruta nacional por la seguridad vial, explicando cada una de las actividades experienciales y se solicita el respectivo acompañamiento de las entidades para que la jornada sea un éxito. La solicitud de permisos y socialización de la ruta nacional por la seguridad vial, se han desarrollado en los municipios de: - El Bagre. - Montería. - Cereté. - Ciénaga de Oro. - Sahagún - Sampués	permitiéndole obtener los permisos y posibles apoyos que le prestaron en los municipios visitados. En las evidencias, organiza la gestión realizada por avanzada logística y pedagógica, junto con los informes y formatos presentados de avanzada para cada uno de los municipios visitados con fecha de corte del 20 de junio.
4. Realizar la invitación a los ciudadanos para que participen en las jornadas pedagógicas programadas y sus respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados en el plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. Deberá diseñar las piezas de divulgación, y focalizar la convocatoria en el mapa de actores identificado y consolidado en la Avanzada Logística. Lo anterior conforme las directrices dadas por la ANSV a través de la interventoría del proyecto.	Para el periodo de este informe, en el cumplimiento del desarrollo de las jornadas pedagógicas de las actividades experienciales en seguridad vial, se invitó a los ciudadanos para que participaran en las jornadas pedagógicas programadas y en las respectivas actividades, en cada uno de los municipios programados, dando cumplimiento al plan de trabajo aprobado por el interventor del contrato. De igual forma se socializaron cuñas radiales, piezas gráficas y videos para fortalecer la convocatoria y dar cumplimiento al plan de divulgación aprovechando que algunas entidades municipales cuentan con redes sociales, que nos permitieron realizar la difusión de las piezas graficas.	En la descripción del contratista para el cumplimento de la descripción, informa concretamente que en los municipios realizaron la gestión de invitación a los ciudadanos, también informa que por medio de las redes sociales de varias de las entidades usan la metodología de divulgación de la ruta nacional por la seguridad vial. En los anexos presentados por el contratista se evidencia los archivos utilizados en cada uno de los municipios visitados a fecha de corte 20 de junio, de igual forma presenta el montaje de las piezas gráficas e imágenes de la ruta en los municipios. Soporta lo mencionado en los anexos anteriores por medio del anexo plan de trabajo.
5. Realizar un registro fotográfico y audiovisual de cada una de las jornadas pedagógicas. Esto incluye	Para el periodo de este informe, se realizó el registro fotográfico y audiovisual de cada una de las jornadas pedagógicas ejecutado	El contratista informa en la descripción de una forma sintetizada que cumple la obligación generando el respectivo registro fotográfico y de video con

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

envíos diarios (durante los días en que se desarrollen jornadas pedagógicas) a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, para ser publicada en las redes sociales de la ANSV y registros en alta resolución (según parámetros técnicos de fotografía y de video que defina la ANSV) que se deberán adjuntar dentro de los informes mensuales de ejecución.	de cada una de las actividades experienciales en seguridad vial, adicionalmente se ha compartido diariamente el material audiovisual tanto con interventoría como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para ser publicada en las redes sociales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Cumpliendo con las especificaciones y parámetros técnicos brindados. De igual forma se confirma que la fundación cuenta con el perfil profesional de una comunicadora social, que está tomando el registro fotográfico en las actividades experienciales de la ruta nacional por la seguridad vial.	forme a los parámetros técnicos establecidos en el contrato, enviando estos registros de conformidad con lo solicitado en el contrato y lo desarrollado en la gestión de comunicación con la agencia a través de la interventoría; también informa que cuenta con la profesional en comunicación social que se encarga de hacer el respectivo registro de cada una de las jornadas realizadas. En los anexos, el contratista presenta una matriz que expone la cantidad de registro fotográfico y de video tomados para cada una de las jornadas y para soportar el envío a correspondiente entrega un anexo de pantallazos de lo enviado al respectivo grupal.
6. Realizar el montaje, ejecución y desmontaje de cada una de las jornadas pedagógicas programadas en cada uno de los municipios previstos en el plan de trabajo.	Para el periodo de este informe, se realizó el respectivo montaje, ejecución y desmontaje en los municipios de El Bagre, Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, Sahagún y Sampués, estas actividades se desarrollaron en cada una de jornadas pedagógicas programadas, dando cumplimiento a la programación o cronograma y horarios que se estipularon para la ejecución de las jornadas pedagógicas; se comparte la respectiva evidencia fotográfica sonde se evidencia el cumplimiento de la obligación.	El contratista en la descripción sintetiza las actividades con las cuales da cumplimiento a la obligación, informado también los municipios visitados a la fecha de corte del 20 de junio de 2022. En los anexos que presenta para soportar el cumplimiento de la obligación menciona tres anexos que contienen la respectiva evidencia fotográfica de montaje de la jornada, ejecución de actividades y desmontaje de la jornada.
7. Cumplir con las metas de ejecución descritas en el numeral Alcance del presente documento.	Para el periodo de este informe, se presentan las bases de datos recopiladas en cada unas de las actividades donde se evidencia el registro de las personas impactadas, dando cumplimiento a la meta establecida por Agencia Nacional de Seguridad Vial, ya que al corte del 20 de junio se ha logrado impactar a 14.464 Personas-Actividad. Y teniendo en cuenta la proyección estimada se dará cumplimiento a las metas de ejecución solicitadas en el contrato por medio del plan de trabajo presentado a la interventoría.	El contratista sintetiza en la descripción de la obligación, la meta que lleva a la fecha de corte 20 de junio de 2022, informando que cumplirá con la meta establecida por la Agencia en el contrato 017-2022. En los anexos que entrega, presenta la evidencia de las bases de datos por municipio y jornada, donde también incluye un documento de reporte; adicional presenta un pantallazo del aplicativo desde donde se deriva la información registrada para la base de datos.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

	Como evidencia de cumplimiento, se presentan las respectivas bases de datos junto con el reporte que se realiza previo al envío de la base a la interventoría, adicional se presenta un pantallazo del aplicativo con que se registra la información para alimentar las bases de datos.	
8. Implementar un sistema de registro que permita identificar las personas que participaron en la actividad, su caracterización, las Actividades Experienciales en Seguridad Vial en que participó y los resultados en la aplicación de las actividades que así lo requieran, de acuerdo con el protocolo y los lineamientos que para ello defina la Interventoría.	Para el periodo del presente informe, se implementó un software de registro con las especificaciones requeridas para identificar las personas que participen en las actividades experienciales además de permitir la recolección de información para obtener una adecuada caracterización y posterior envío a la interventoría según lineamientos establecidos, esto de conformidad con los parámetros de la base estructura suministrada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de la interventoría.	En la descripción de las actividades para el cumplimiento de la obligación, el contratista señala que implemento el software que le permite hacer el registro de las personas que participan de las actividades experienciales en seguridad vial, tomando la información como se solicita en la estructura base desarrollada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. En la entrega de anexos, presenta el respectivo plan de trabajo donde se plasma el desarrollo del software junto con un documento PDF que permite visualizar la pantalla de interacción para hacer el registro de las personas.
9. Entregar al finalizar la actividad, un comprobante DIGITAL de asistencia a cada uno de los participantes, en donde se registre el nombre, cédula, hora de ingreso y hora de salida, en formatos diseñados por el contratista y previamente aprobados por la interventoría del proyecto y la ANSV respectivamente.	Para el periodo del presente informe, se resalta que al finalizar de las actividades se entregará una constancia digital, que se generará en el software y se enviará de forma virtual al correo proporcionado por los usuarios que participen de dichas actividades. Se aclara que, para la entrega del presente informe, a la fecha de corte de 20 de junio de 2022, aún no se contaba con la aprobación del diseño de la constancia, pero ya obteniendo la aprobación para la utilización de la constancia, se procederá con el envío masivo de las constancias que se presentan como evidencia para dar cumplimiento a esta obligación.	En la descripción de las actividades, el contratista informa que, a la fecha de corte del 20 de junio de 2022, aun no se había aprobado la utilización del modelo de constancia de participación, pero que ya teniendo la aprobación del modelo de constancia de participación, procederá con el envío de las constancias que presenta como evidencia en el anexo, estas constancias están compiladas por municipio y jornada en un PDF.
10. Contar con los equipos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para el suministro y distribución de electricidad (planta eléctrica, redes de suministro canalizadas).	Para el periodo del presente informe, se cuenta con los equipos descritos en el anexo técnico para cada una de las actividades experienciales. (equipos logísticos, técnicos y tecnológicos)	El contratista sintetiza en la descripción de como cumple la obligación, que cuenta con los lementos logísticos, técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar el suministro y distribución de energía para la ejecución de las jornadas pedagógicas. Dentro de los anexos presentados, se evidencia que cuenta con los elementos para la distribución de energía, los

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

		cuales ya había adquirido en el año 2019 y que no genera obligación adicional a lo establecido en el contrato 017-2022 para con la Agencia Nacional de Seguridad Vial; adicional, presenta un video donde se evidencia el buen estado de la planta y los elementos de distribución de energía.
11. Transportar los elementos logísticos, así como el personal necesario para llevar a cabo el desarrollo de las jornadas pedagógicas y sus respectivas AESV, cumpliendo con la normativa vigente en tránsito y transporte.	Para el periodo del presente informe, se ha realizado el transporte de los elementos logísticos y del personal necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas. Cabe aclarar que el transporte de elementos se realiza a través de él camión solicitado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial y que cumple con las especificaciones. En cuanto al personal, se realiza el transporte por medio de transporte privado, quien garantiza el traslado del personal de forma oportuna.	El contratista detalla en la descripción de las actividades desatolladas para el cumplimiento de la obligación, hace el transporte de los elementos logísticos con el camión que presentó con los requerimientos exigidos por la Agencia según contrato 017-2022. Adicional, informa que, para el transporte del personal, lo realiza por medio de transporte privado para garantizar la ejecución de las jornadas pedagógicas.
12. Garantizar que el (los) camión (es) requeridos para el montaje de las jornadas pedagógicas cuenten con condiciones óptimas de seguridad activa y pasiva, sea(n) modelo 2015 en adelante, estén equipados con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tener barreras anti-empotramiento y barreras laterales, y espejos o sensores que mitiguen los puntos ciegos.	Para el periodo del presente informe, el camión cuenta con lo requerido para el montaje de las jornadas pedagógicas ya que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad activa y pasiva. Es un camión modelo 2019 equipado con cintas reflectivas (de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1572 de 2019, expedida por el Ministerio de Transporte), tiene barreras anti-empotramiento y barreras laterales, y espejos o sensores que mitigan los puntos ciegos. En el desarrollo de la jornada programada en el municipio de Montería, el Camión sufre una falla mecánica en el motor. Esta falla fue reportada a la interventoría para dar conocimiento de la situación presentada. La fundación logra solucionar la falla mecánica del camión, dejándolo en óptimas condiciones y continuando con las actividades programadas, dando cumplimiento al cronograma establecido.	En la descripción de las actividades realizadas para la obligación, el contratista informa informa que cuenta con el camión que fue presentado dentro del plan de trabajo que se aprobó el 01 de junio de 2022 con el oficio INT-ANSV-046; adicional, sintetiza la novedad presentada con el camión en el municipio de Montería, departamento de Córdoba, y que dio solución a esta. En lo anexos, soporta por medio del plan de trabajo que cuenta con el camión el cual cumple con las respectivas características de seguridad activa, seguridad pasiva y resolución 1572 de 2019. Adicional, presenta un anexo de plan de contingencia realizado para la novedad de daño presentada por el camión.
13. Cumplir con los trámites, permisos y demás requisitos para el transporte en el camión de los equipos y elementos requeridos.	Se cuenta con documento aclaratorio emitido por el Instituto De Transito Y Transporte Del Meta, donde se explica que **no** se requiere permiso de movilización alguno, por cuanto la normatividad vigente aplica para el traslado de	El contratista sintetiza en el desarrollo de actividades para dar cumplimiento a la obligación, que por medio de un documento emitido en el departamento del Meta, donde se ubica residencia de

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

	transporte extradimensional de carga; de conformidad con las resoluciones 3800 de 2005 y 4959 de 2006. Sin embargo, se solicita que sean certificados los elementos que se transportan para el desarrollo de las actividades pedagógicas experienciales. Por tal motivo el Instituto De Transito Y Transporte Del Meta enlista los elementos que se están transportando y certifica su tenencia.	la empresa, aclara que no se requiere de permisos para el transporte de extradimensional de carga, soportando éste en la resolución 2900 de 2005 y resolución 4959 de 2006. Como anexos presenta el documento aclaratorio de la Gobernación del Meta junto con la compilación de los documentos de Licencia de Tránsito del camión, SOTA y RUNT del mismo.
14. Tramitar los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los tiempos exigidos en cada territorio y disponer de los elementos para gestionar riesgos derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extinguidores, etc., según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y las normas municipales concordantes para tal fin.	Para el presente informe de actividades, el equipo de avanzada logística y pedagógica, realizaron los trámites correspondientes para la solicitud de los permisos necesarios con cada entidad territorial, en los municipios de El Bagre, Montería, Cereté, la Alcaldía municipal otorgo el permiso solicitado, en el municipio de Ciénaga de oro la Secretaría de planeación, en Sahagún y Sampués la Secretaria de Gobierno, en Chinú la Secretaria del interior y asuntos comunitarios. Cumpliendo con la solicitud de los permisos en cada uno de los municipios. De esta gestión se deja evidencia física y electrónica debidamente soportada. Además de solicitar acompañamiento por parte de Bomberos y defensa civil como entidades competentes para la mitigación del riesgo derivados del desarrollo de la actividad en vía como ambulancia, extintores entre otros.	El contratista sintetiza la gestión realizada en cada uno de los municipios para la solicitud de permisos de ejecución de las actividades, frente a cada una de las entidades territoriales a las cuales socializó las solicitudes de apoyo. Como anexos, presenta la evidencia de la gestión realizada por cada una de las avanzadas, donde los permisos se encuentran vinculado a la avanzada logística; adicional, presenta una carpeta que contiene los formatos de avanzada de cada municipio visitado.
15. Gestionar con cada entidad territorial, la disponibilidad de unidades sanitarias para cada una de las jornadas pedagógicas a realizarse en la zona de intervención adjudicada, sin que esto implique costos adicionales para la ANSV.	Para el periodo de este informe de actividades, al ejecutar las tareas de avanzada logística, equipo al que le corresponde gestionar con la entidad correspondiente la disponibilidad de las unidades sanitarias para el desarrollo de las actividades experienciales, logra establecer que las entidades no cuentan con unidades sanitarias disponible en los seis (6) municipios. Por tal motivo la fundación Finstruvial ha gestionado el préstamo de una unidad sanitaria cerca al lugar de la actividad, para proporcionar a los usuarios y al personal pedagógico este espacio de ser requerido.	En la descripción de las actividades, el contratista informa que se realiza la respectiva gestión de solicitud de unidades sanitarias por medio de la avanzada logística, pero que en la solicitud hecha a las entidades territoriales, estas no cuenta con dichas unidades, por lo cual gestiona cerca al punto donde desarrollan las jornadas, el préstamo de unidades sanitarias para el personal colaborador y los participantes de las jornadas en los municipios visitados. Como evidencia, el contratita presenta registro fotográfico de las unidades sanitarias gestionadas en cada uno de los municipios visitados.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

16. Responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, sea por culpa suya, de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Para el periodo del presente informe no se ha causado daños a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, de parte de La Fundación FINSTRUVIAL sus trabajadores o contratistas, pero la Fundación se compromete a responder oportunamente por los daños que se causen a bienes o instalaciones de servicio público o de particulares, ya sea por culpa propia de la Fundación, de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratistas.	Detalla de forma concreta el por qué no aplica la obligación 16 para el periodo del informe, igual proyecta su responsabilidad frente a la obligación.
17. Implementar los protocolos de Bioseguridad pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia, y con los elementos mínimos aquí establecidos.	En la primera etapa del proyecto, se elaboró el protocolo de Bioseguridad basados en los lineamientos de la resolución 692 de 2022: Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad. Se aclara que la modificación al uso de tapabocas se hace con relación al esquema de vacunación, siguiendo los lineamientos de la presidencia de la república a través del ministerio de salud, donde será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70% y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%; para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal. Para el periodo del presente informe, al iniciar con la ejecución de jornadas pedagógicas, se aclara que el personal que hace parte de la Fundación, usa, de conformidad con el protocolo de bioseguridad desarrollado, el tapabocas en cada jornada y se enfatiza en el proceso de lavado de manos y desinfección de los materiales que se utilizarán en las actividades experienciales en seguridad vial.	En la descripción de las actividades con las cuales se da cumplimiento a la obligación, el contratista informa que el protocolo de bioseguridad desarrollado en la primera etapa del proyecto y que se aprobó por medio del plan de trabajo con oficio INT-ANSV-046 el día 1 de junio de 2022, se comienza a ejecutar para el presente informe, teniendo en cuenta sus documentos desarrollados. Como anexos presenta el respectivo plan de trabajo al igual que la carpeta de generalidades donde desarrolla a profundidad el protocolo de bioseguridad. Como anexo adicional, presenta evidencia fotográfica de cada uno de los municipios visitados, demostrando la ejecución del protocolo.

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	- Plan de Trabajo y alistamiento – Etapa 1.

5. CONSTANCIAS

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

El Interventor **Assurance ControlTech S.A.S** acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dió cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

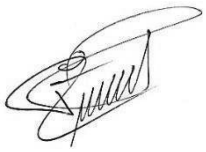
Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de (**DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS PESOS MDA. CTE.**) **$220.101.256**.

7. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL INTERVENTOR

DEPENDENCIA: __Interventoría Assurance ControlTech S.A.S_____

NOMBRE INTERVENTOR:__Iván Ricardo Piñeros Baracaldo _____

CARGO INTERVENTOR: __Representante Legal Assuracen ControlTech S.A.S._____

FIRMA: 

MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ

Firmado digitalmente por MARIA ANDREA SILVA MARTINEZ
Fecha: 2022.07.22 16:24:19 -05'00'

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos | Mintransporte

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico (Si se requiere), previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Observaciones del Supervisor es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

Av. La Esperanza calle 24 No. 60 – 50
Complejo Empresarial - Estación 2 Piso 9
PBX 739 9080 - **www.ansv.gov.co** - @ansvcol

La movilidad es de todos Mintransporte

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACION PARA LA INSTRUCCIÓN EN TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - FINSTRUVIAL

Yo **CLARA ISABEL CLEVES ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 53.037.928 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal y **MARTHA ISABEL HERNANDEZ**, inidentificada con cédula de ciudadanía número 1. 121.867.464 expedida en la ciudad de Villavicencio, en calidad de Revisor Fiscal de FINSTRUVIAL, identificado con Nit 822.003.173 – 1, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, debidamente constituida y matricula en Cámara de Comercio de Villavicencio desde 16 de febrero de 2000, nos permitimos:

CERTIFICAR:

Que la FUNDACION FINSTRUVIAL le corresponde presentar el impuesto de Industria y Comercio – ICA en la ciudad de Villavicencio de acuerdo con su domicilio registrado en el documento de conformación y Rut.

Que los ingresos recibidos para el segundo pago, son de actividades desarrolladas en la 2 etapa, con corte del 1 al 20 junio de 2022 y se intervinieron los siguientes municipios:

ITEM	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE PERSONAS / ACTIVIDAD	VALOR
1	ANTIOQUIA	EL BAGRE	2085	$ 31.745.373,46
2	CORDOBA	MONTERIA	4133	$ 62.927.399,77
3	CORDOBA	CERETE	2100	$ 31.973.757,44
4	CORDOBA	CIENAGA DE ORO	1869	$ 28.456.644,12
5	CORDOBA	SAHAGÚN	2172	$ 33.070.000,56
6	SUCRE	SAMPUÉS	2097	$ 31.928.080,65
TOTALES			**14456**	**$ 220.101.256**

Dada, en Villavicencio a los catorce días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

FIRMAS,

CLARA ISABEL CLEVES ROMERO
Representante Legal
Finstruvial

MARTHA ISABEL HERNANDEZ BUSTOS
Revisor Fiscal
T.P: 180970 - T